



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho

## CARTA -2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS

Sra.

**MARIA PAULINA HUAYHUA SOLORZANO**

Gerente

**BOXER SECURITY CORPORATIVA S.R.L.**

### PRESENTE.-

**Asunto** : Pérdida automática de la buena pro del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 015-2023-MINEDU/UE 108-1 "Servicio de seguridad y vigilancia para la Unidad Zonal Cajamarca del PRONIED"

**Referencia** : a) Carta N° 0087-2024-EVP-BOX.S.C/GG de fecha 27/02/2024

**Expediente** : E-001176-2024

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación al documento a) de la referencia, mediante el cual presenta documentos a fin de subsanar las observaciones advertidas con Carta N° 1080-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS de los documentos presentados para la firma de contrato en relación al procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 015-2023-MINEDU/UE 108-1 para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para la Unidad Zonal Cajamarca del PRONIED" dentro del plazo otorgado.

Al respecto, mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2024, el Brocker de Seguros, señala que se encontraría pendiente de subsanación lo siguiente:

- Respecto a la póliza de AAPP enviada, no se ajusta a los TDR al no cotar con la cobertura de Invalidez Temporal y Permanente hasta por US\$ 10,000.00 requerida por la entidad.

En ese sentido, al no subsanarse las observaciones dentro del plazo legal otorgado y en consecuencia al no haberse podido perfeccionar el contrato derivado del procedimiento de la Adjudicación Simplificada N° 015-2023-MINEDU/UE 108-1 para la contratación del Servicio de seguridad y vigilancia para la Unidad Zonal Cajamarca del PRONIED" **pierde automáticamente la buena pro**, siendo los hechos descritos de exclusiva responsabilidad de su representada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Firmado digitalmente  
WITHVEL NICKOLAS CORDOVA VILLEGAS  
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación

Expediente: E-001176-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=gwm3j5+5wBo=>



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)

Jr. Carabaya N.° 341  
Cercado de Lima, Lima01  
Central: (01) 680 6777